

MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION

S_____/____D

REALIZA DENUNCIA

FERNANDO GASTON BRESCIANI, titular del DNI número 23.101.190, en carácter de presidente de la firma PROSIDAR S.A, constituyendo domicilio en CHACABUCO 145, PISO 7, Oficina 69, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante usted me presento y respetuosamente digo:

I-PERSONERIA : Que conforme lo acredito con la copia de los estatutos que adjunto, cuyo mandato se encuentra vigente , he sido instituido presidente de la empresa PROSIDAR S.A., domiciliada en la calle mencionada supra, cuyos demás datos obran en el instrumento adjunto, por lo que solicito a usted ser tenido por presentado y parte en el carácter invocado

II- OBJETO: Que vengo a presentar formal DENUNCIA con las consideraciones de hecho y de derecho que se expondrán a continuación.

III- HECHOS:

ACTO ILEGAL – RIESGO DE CONTINUIDAD PARA LA EMPRESA

Que el día lunes 8 de junio de 2020, en nuestra planta industrial sita en la calle Gral. Pinto 2371, Sarandi, Avellaneda, imprevistamente y sin motivo que justifique su accionar, la COMISION INTERNA, conformada por el señor Rodríguez Hugo titular del DNI. Número 32.721.134. tel. celular 11 2 643 0489, y Maximiliano Altamirano titular del DNI número 30.894.867 perteneciente al gremio de UOM Seccional Avellaneda, con la excusa de realizar una asamblea y bajo las estrictas directivas del responsable gremial, vocal suplente Sergio Lopez, estudiojuridicolopez@gmail.com, realiza una medida de fuerza parando la producción de la planta.

AMENAZAS – DENUNCIA PENAL

Para llevar a cabo con éxito esta medida ilegal el cuerpo de delegados (instruidos por el Dr. López) amenazaron al plantel de empleados que NO querían sumarse a esta iniciativa. Para ello, los mencionados delegados amedrentaron al personal que quería

EVITAR todo conflicto y acción ilegal que ponga MÁS OBSTÁCULOS a la producción que, ya por la PANDEMIA, está bajo serio RIESGO de sobrevivir. Contamos con elementos de prueba concretos (filmación + declaraciones testimoniales) que ACREDITAN estos hechos.

GRAVE PELIGRO DE COVID-19

Luego las mencionadas personas obligaron a todo el personal a ingresar a un PEQUEÑO RECINTO de 35mt². Y los obligaron a permanecer allí durante 8 horas. Es decir, 25 personas permanecieron encerradas en un recinto de 35mt².

Por supuesto, podemos acreditar estos hechos con pruebas fílmicas y testimoniales.

Esto constituyó una GRAVE VIOLACIÓN a los PROTOCOLOS DE COVID-19 y una GRAVE exposición a la salud de los empleados. Asimismo, esta acción constituye un DELITO en los términos del Código Penal Argentino. Por este hecho, habrá una investigación de carácter penal.

TOMA ILEGAL DE PLANTA

Al momento de llegar al horario de cierre total de la planta, las personas mencionadas obligaron al encargado de seguridad a apartarse y le IMPIDIERON cerrar la planta. Luego se instalaron dentro del predio y perfeccionaron la TOMA de la planta. Ante nuestro repudio y consulta de qué iba a ocurrir, ellos contestaron que permanecerían allí “todo lo que hiciera falta”.

Ya en horas de la noche, después de que se disparara la alarma en otro sector de la planta, se acerca hasta el lugar PERSONAL POLICIAL, constatando que a las 21.45 hs todavía permanecían allí los dos integrantes de la comisión interna junto a dos trabajadores, el señor Juárez Damian titular del DNI 32.721.134 y el señor Gustavo Greceovich titular del DNI número 28.320.446, según consta en acta que se adjunta.

¿EJERCICIO GREMIAL O ILEGALIDAD?

La empresa conoce y valora la actividad gremial, entendiendo que el Gremio juega un papel central en la defensa de los trabajadores. Por supuesto, el Derecho Laboral otorga muchas herramientas legales a los Gremios y sus delegados para que cumplen con esta importante labor.

Esto en nada se parece a los actos que aquí denunciarnos. Estos actos no son actos gremiales, sino que constituyen delitos.

No pueden recibir el mismo tratamiento.

DAÑO A LA EMPRESA Y SUS TRABAJADORES

La conducta ilegal del cuerpo de delegados y su referente gremial ya OCASIONÓ PÉRDIDAS CONCRETAS para la empresa. De acuerdo con lo que surge de la documentación adjunta, un cliente de la empresa CANCELÓ su pedido de producto porque tomó conocimiento de la TOMA de la planta y de la VIOLACION DE PROTOCOLO COVID- 19 generado por los delegados. En base a estos hechos, y las estrictas normas de seguridad e higiene que cumple nuestro cliente, se vió FORZADO A CANCELAR el pedido que ya nos había realizado.

Si siguen adelante con estas conductas, el Gremio logrará CERRAR la planta.

¿Cómo explicaremos esto a los trabajadores que QUIEREN trabajar?

AQUÍ NO HAY UN CONFLICTO GREMIAL

Es importante destacar que no estamos ante un caso de conflicto gremial. La gran MAYORÍA DE TRABAJADORES están desesperados por la situación económica y la pandemia, y están DECIDIDOS a APOYAR la ACTIVIDAD que realiza la empresa. Estos trabajadores NO APOYAN las medidas ilegales que, JUSTAMENTE, ponen en RIESGO a la empresa. Ellos quieren TRABAJAR.

PELEAS – TRABAJADORES CONTRA TRABAJADORES

Efectivamente, no sólo no existe aquí un conflicto gremial sino que muchas veces la empresa ha tenido que impedir y contener a los trabajadores de la planta que quieren manifestarse contra los delegados y pocos trabajadores que muchas veces ENTORPECEN la producción intencionalmente. Hemos sufrido atentados (destrucción de baterías y otros materiales) con un ALTO COSTO para la empresa. Podemos acreditarlo con documentación y registros filmicos.

También sufrimos ASAMBLEAS de más de 6 horas que tienen la única intención de cortar la producción. En estos casos, la mayoría de los empleados que QUIEREN TRABAJAR reprochan fuertemente e intentan reducir a los delegados y sus allegados

porque les INTERRUMPEN EL TRABAJO y generan que la empresa se vea obligada a apagar las máquinas, perdiendo así el día productivo.

Estos abusos de la acción gremial genera peleas de trabajadores contra trabajadores.

ESTO NO ES UNA ESPECULACIÓN – NOS REDUCIMOS O DESAPARECEMOS

En la última reunión en la UOM explicamos DETALLADAMENTE la situación de la empresa. Pusimos a su disposición DOCUMENTACIÓN original que muestra que hemos pasado de producir 180 ton a 45 ton. mensuales Por supuesto, hemos traído a esta audiencia esta documentación, que se encuentra CERTIFICADA por al CONSEJO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS (no es un papel que armamos nosotros...).

No estamos ante un caso de ESPECULACIÓN empresaria, en la que se intenta reducir el personal para obtener una mayor rentabilidad.

No buscamos RENTABILIDAD... necesitamos NO DESAPARECER.

Ponemos a vuestra disposición toda la documentación disponible para acreditar que corremos serios riesgos de desaparecer. La documentación muestra que las máquinas y equipamiento de la planta está trabajando a un 30 % .Es decir, la actividad ha caído drásticamente, y no es suficiente para generar trabajo para todos.

ESFUERZO Y CONFIANZA

La empresa decidió hacer el esfuerzo de no agravar la situación de la TOMA (aún teniendo las herramientas legales para hacerlo) para que esto no se AGRAVE y ponga en riesgo la integridad de todos... sobre todo en tiempos de PANDEMIA.

Al ESFUERZO entendemos sigue la CONFIANZA en vuestro Ministerio, para que arbitre las medidas que pongan un límite a la comisión de delitos y, sobre todo, a medidas que pongan en RIESGO la salud de los trabajadores por el COVID- 19.

TESTIMONIOS – ACCIONAR ILEGAL Y PELIGROSO

Como anticipamos, la mayoría de los EMPLEADOS se oponían a la medida ilegal propuesta por el Gremio. A continuación indicamos la prueba más contundente que muestra esto. Cuando llegó la policía durante la noche a constatar la TOMA de la

planta, quienes la estaban llevando a cabo (cansados, sufriendo mucho frío y estresados por lo que estaban haciendo) llamaron al responsable del Gremio, Dr. López, para comunicarle que había llegado la policía y que preferían retirarse para no tener inconvenientes con la policía.

De acuerdo con los RELATOS de quienes llamaron a López para avisarle que se retiraban, el Dr. López les contestó imperativamente:

“NO SE VA NADIE... AGUANTEN... HASTA QUE SE PUDRA TODO. TRANQUILOS MUCHACHOS, YA TENGO TODO ORGANIZADO CON “LA CUARTA” (refiriéndose a la Comisaría Cuarta de Avellaneda).

Insistimos con que esta es la prueba testimonial aportada por las mismas personas que tomaron la planta, y que con mucho gusto podemos aportar a este proceso. Esta NO es nuestra versión de los hechos. Es la **versión de los TRABAJADORES**.

Nos preguntamos si **esto** es lo que desea la UOM. ¿Quiere la UOM que se pudra todo...? ¿Qué se pudran las máquinas, la planta, los trabajadores, nosotros?

¿Es esto lo que desea la UOM?

PÉRDIDA DE CONFIANZA – DELITOS DE EMPLEADOS Y DELEGADOS

Lógicamente, la empresa ha perdido la confianza en las personas que han cometido los delitos indicados más arriba. Resulta imposible para la empresa continuar con la relación laboral de personas que han tomado ilegalmente la planta, han boicoteado la producción (rompiendo resistencias por un valor de \$600.000), han generado un grave riesgo de COVID- 19 y regularmente atormentan a los empleados que QUIEREN TRABAJAR y que se NIEGAN a PARAR la producción en forma arbitraria.

NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN – COVID 19 - TESTEOS

Debido al grave hecho llevado a cabo por los delegados y el Dr. López (ingresar 25 personas en un cuarto de 35mt²) hemos notificado al Ministerio de Salud de la Nación para acreditar lo ocurrido y, en especial, para INICIAR LOS PROTOCOLOS aplicables por este hecho.

Asimismo, hemos solicitado la confirmación acerca de si deben realizarse TESTEOS de COVID- 19 en forma obligatoria.

FISCALÍA

Hemos efectuado la denuncia ante la Fiscalía para que se investigue la TOMA de planta, pero ESPECIALMENTE el delito penal que implica ingresar 25 personas en un CUARTO PEQUEÑO, en épocas donde el Gobierno promueve y exige el DISTANCIAMIENTO social.

SECRETARÍA DE SALUD DEL PARTIDO DE AVELLANEDA

Al igual que hemos hecho con el Ministerio de Salud de la Nación, hemos procedido a denunciar el hecho ante la Secretaría de Salud de Avellaneda con el fin de poner en su conocimiento un hecho que VIOLA LOS PROTOCOLOS de Covid- 19 del Municipio.

ACTA POLICIAL

La toma de la planta se encuentra acreditada por el ACTA POLICIAL que aquí se adjunta. También adjuntamos denuncias penales realizadas como consecuencia de los hechos aquí descriptos.

IV- DOCUMENTACION ACOMPAÑADA

-Copia estatuto

-Copia Acta Policial

V-PETITORIO

-Se tenga por realizada la DENUNCIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: NOTA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.